	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	EI-F-14

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CÓRDOBA

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: VILMA OSANNA PINTO DE FLÓREZ

AUDITORA: SAIRA ALEJANDRA CAICEDO BEJARANO

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ D.C. DEL 12 AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

FECHA DEL INFORME: 26 DE OCTUBRE DEL 2022



	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	EI-F-14

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
1.1	Objetivo General	3
1.2	Objetivos Específicos.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
5.	CONCLUSIONES.....	5

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	EI-F-14

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Realizar una valoración ecuánime a los procesos misionales y de apoyo efectuados por la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba durante la vigencia del 2021 y lo corrido del 2022 - 30 de agosto-, con el fin de determinar el desempeño, efectividad y grado de cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.2 Objetivos Específicos

- ❖ Evaluar la gestión de la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, mediante la revisión virtual a las evidencias documentales que soportan el cumplimiento de los compromisos y actividades formulados en el Plan Operativo Anual.
- ❖ Cotejar la información recibida de la dependencia, con la registrada en los Sistemas de Información –SIM y STRATEGOS-, con el fin de verificar la oportunidad y confiabilidad de la información y los registros. Así mismo, comprobar el uso y funcionalidad de dichos sistemas.
- ❖ Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplican en desarrollo de los procesos de la Regional para prevenir la materialización de riesgos en la gestión, corrupción y seguridad digital.

2. ALCANCE


Con la auditoría de gestión se busca establecer el cumplimiento, efectividad, identificación de riesgos y oportunidades de mejora en las actividades programadas dentro del Plan de Acción de la dependencia, en concordancia con las funciones asignadas por la Entidad, mediante la implementación de los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno:

- ❖ Ambiente de control
- ❖ Evaluación del riesgo
- ❖ Actividades de control
- ❖ Información y comunicación
- ❖ Actividades de monitoreo

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría interna de gestión se realizó con fundamento en:

- ❖ Constitución Política, en sus artículos N° 209 y 269.
- ❖ Ley N° 87 del 29 de noviembre de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- ❖ Decreto – Ley N° 262 del 22 de febrero del 2000, en su artículo 13, numerales 3 y 4 “Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio público; en el régimen de competencias interno de la


	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	EI-F-14

Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos”.

- ❖ El Modelo Estándar de Control Interno –MECI, adoptado por la Entidad mediante Resolución N° 861 del 10 de septiembre del 2019.
- ❖ Plan operativo anual 2022 de la Oficina de Control Interno
- ❖ Mapa de riesgos de procesos institucionales (seguimiento enero 31 de 2022)
- ❖ Plan Estratégico Institucional “PEI” 2022 – 2024
- ❖ Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022.
- ❖ NTC 6047 del 2013 acerca de la accesibilidad al medio físico en la administración.

Relacionadas con el Proceso Disciplinario y Preventivo:

- ❖ Ley 734 del 2002, Código Disciplinario Único con sus modificaciones.
- ❖ Ley 1952 del 2019, Código General Disciplinario
- ❖ Ley 1474 del 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública”.
- ❖ Decreto N° 2641 del 2012 “Por medio del cual se reglamentan los arts. 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- ❖ Ley 1712 del 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- ❖ Resolución 802 del 14 de agosto del 2019 “Por medio de la cual se actualiza la Guía del Proceso Disciplinario para la Procuraduría General de la Nación”.
- ❖ Directiva 016 del 2011 “Directrices para la aplicación de la Ley 1474 del 2011 en materia de prescripción y caducidad para los procesos disciplinarios en general y por violación en los DD. HH y al DIH”.
- ❖ Circular N° 011 del 10 de junio del 2021 “Registro de Información en el Sistema de Información SIM y STRATEGOS”.
- ❖ Resolución N° 207 del 07 de julio del 2021 “Por medio de la cual se delegan y distribuyen transitoriamente funciones en la PGN, para garantizar la separación de la instrucción y el juzgamiento, la doble instancia y la doble conformidad en las actuaciones disciplinarias”.
- ❖ Circular 015 del 08 de julio del 2021 “Medidas internas para garantizar las atribuciones jurisdiccionales y el principio acusatorio en todas las actuaciones disciplinarias”.
- ❖ Resoluciones 219 del 16 de julio del 2021 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 207 del 2021”.
- ❖ Memorando 010 del 20 de octubre del 2021 “lineamientos para la gestión de la documentación de la Procuraduría General de la Nación”.
- ❖ Resolución 132 del 2014 “Por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios y lineamientos para el ejercicio de la función preventiva a cargo de la PGN, se modifica y fortalece el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras disposiciones”.
- ❖ Resolución 0480 del 16 de diciembre del 2020 “Por medio de la cual se expide la política y las directrices para el ejercicio de la función preventiva de la PGN en la Contratación Pública de las Entidades y de los particulares que ejercen funciones públicas o administran recursos del Estado”.

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	EI-F-14

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Una vez finalizada la auditoría de gestión y surtido el trámite establecido para la misma se evidenciaron un total de ocho (08) hallazgos, los cuales se relacionan a continuación de conformidad a los componentes auditados:

❖ **Componente de ambiente y control:**

1. Se evidencia la necesidad de gestionar el mantenimiento y/o cambios de equipos de cómputo, sillas ergonómicas y ventiladores o aires acondicionados con el fin de mejorar la calidad laboral de los funcionarios de la Regional.

❖ **Componente evaluación del riesgo:**

2. Se halló un (1) proceso caducado, teniendo en cuenta la fecha de ocurrencia de los hechos.
3. Se halló un (1) proceso prescrito, teniendo en cuenta la fecha de apertura de investigación disciplinaria.
4. Se hallaron 237 asuntos preventivos pendientes de actuación, toda vez que a la fecha de la auditoría continuaban en estudio preliminar.

❖ **Componente actividades de control:**


5. Actualizar y depurar el sistema SIM en cuanto al registro de los trámites y avances realizados en los procesos tanto preventivos como disciplinarios llevados a cabo por los funcionarios de la Regional.
6. El sistema SIGDEA no está siendo utilizado al máximo de su capacidad, debido a que la Procuradora Regional no cuenta con firma digital en el sistema.

❖ **Componente información y comunicación:**

7. El archivo de gestión de la PRIC no cuenta con un espacio adecuado de ventilación además de estar expuesto a inundaciones y custodia del mismo, razón por la cual los procesos se encuentran en riesgo de pérdida o deterioro.
8. No se ha realizado depuración del archivo ni dado cumplimiento a lo establecido en la tabla de retención documental.

5. CONCLUSIONES

La Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba cuenta con un equipo capaz, humano, pero sobre todo comprometido a afrontar los retos de la dependencia, quienes de manera conjunta se esfuerzan por cumplir con las metas de los procesos misionales y de apoyo de la Región. En general y de acuerdo al trabajo de campo se percibe un buen ambiente laboral lo que ha favorecido el desempeño y productividad de los funcionarios. Resaltando que en el

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	EI-F-14

Departamento del Córdoba la PRIC presenta un alto grado de credibilidad ante la ciudadanía al encontrarse enfocados en resolver con prontitud las inquietudes del ciudadano, convirtiéndose así en un apoyo a la región, fin último por el cual se crea la Institución.

Así mismo debe resaltarse la labor de la PRIC en cuanto a la evacuación prioritaria de procesos disciplinarios caducados y prescritos, mitigando así dicho riesgo, lo que convierte sus procesos misionales en eficaces y eficientes en relación con el número de quejas radicadas en la Dependencia, teniendo en cuenta que, de los 299 procesos activos, solo uno se encuentra caducado y uno prescrito situaciones que deberán evacuarse a la mayor brevedad posible. En cuanto a los procesos preventivos se sugiere una mejor distribución en la carga de los funcionarios con el fin de evacuarlos con mayor diligencia y celeridad evitando así el vencimiento en los mismos. En cuanto a los procesos de apoyo los mismos resultan ser eficaces sin embargo se debe corregir y prestar mayor atención al archivo de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se advierten algunas oportunidades de mejora, que permite inferir que algunos procesos establecidos presentan algunas falencias que deben ser subsanadas con el plan de mejoramiento.



SAIRA ALEJANDRA CAICEDO BEJARANO
 Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



VILMA OSANNA PINTO DE FLÓREZ
 Jefe Oficina de Control Interno (C)